

Texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (núm. expte. 162/000199), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 29 de noviembre de 2016.

" El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo y su adhesión a la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, e insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, a:

- Promover la toma de conciencia sobre el apoyo que necesitan las personas con discapacidad desde todos los aspectos y sectores de la vida política, social, económica y cultural.

- Salvaguardar de forma especial los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, apostando por su plena inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.

- Mejorar la cooperación entre la Administración General Estado y las Comunidades Autónomas, respetando el actual marco competencial en materia de políticas de discapacidad, para reducir los factores de exclusión de las personas con discapacidad.

- Dirigir todas las políticas públicas a lograr la inclusión, el desarrollo y la autonomía de todas las personas con discapacidad, y con especial esfuerzo, de las mujeres con discapacidad del ámbito rural, colectivo que más sufre la exclusión.

- Dar cobertura efectiva a los derechos reconocidos a las personas con discapacidad en la Declaración de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006 aprobada en seno de Naciones Unidas.

- Promover las acciones normativas necesarias para mejorar la inclusión laboral de las personas con discapacidad que, entre otras medidas, incluya:

- a.- Medidas de apoyo a los centros especiales de empleo con recursos destinados a las políticas activas de empleo.

- b.- Medidas para garantizar el cumplimiento de los porcentajes de reserva de empleo para personas con discapacidad establecidos.

- Desarrollar la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, adaptando y actualizando el ordenamiento jurídico a los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- a.- Profundizar en el desarrollo de programas específicos para el fomento de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, especialmente en el ámbito del empleo. Y favorecer un mayor seguimiento de estas medidas, para valorar su eficacia.

- b.- Regular la expedición y uso de la "Tarjeta Europea de la Situación de Persona con Discapacidad" para acreditar a los beneficiarios en los distintos países de la Unión Europea y que puedan acceder a los derechos y prestaciones que estén

establecidas.

c.- Priorizar la accesibilidad, especialmente en cuanto a los servicios públicos, y facilitar el ejercicio del derecho al voto.

- Promover un Pacto de Estado por los Servicios Sociales, consensuado con las Comunidades Autónomas en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y de la Dependencia, con el fin de lograr una gestión ágil, común y sostenible de todos los servicios sociales y mejorar su financiación en el ámbito del nuevo modelo de financiación autonómica, asegurando los recursos suficientes.”